

Comun; y Mesora echa por el mismo de los tres Juan-
toy de cellon, a que se obligo vender cada uno de Lallina, a diez;
Acordo la Ciudad: Se prosiga a fe Remate a la Escible bre-
vedad, noticiandole a la R^{ta} Nunciata, para que se sirva se-
ñalar dia hora y sitio para ello: para lo qual se fijen
Ejzazos haciendole Notoria al Publico

Admision de
landero al Ho-
mio -

Viose en este Ayuntamiento, en el Ayuntamiento del Huero
provehido por la R^{ta} Nunciata de esta Ciudad, en razon de la
Admision, e Incorporacion al Hermito de San Mateo de ella,
a Antonio Canis, con la Marca de que dice Veas; Tenogr-
vido p^{ta} esta Ciudad Acuerdo: Se admira desde luego al dicho
Hermito, al referido Antonio Canis, a precio en
dho Huero

En el fogar

Viose en este Ayuntamiento, en el Ayuntamiento de San Mateo, dada p^{ta}
la Ciudad, en el Ayuntamiento de este dia, y comprehensio de la
Semana, que se ~~compra~~ ~~compra~~ por el que se llama, ha oca-
sido de comun en ella, nuevecientos treinta y quatro
Arrovas de Azina: ha oca comprado ciento diez fanegas
de Trigo, a precio de quarenta y dos, e quarenta y tres
en cada una; ha oca e comprado de esta especie un mil
docienas diez y dos fanegas, y un mil quatrocientas, trece-
ta y dos Arrovas de Azina; Tenencia de esta Ciudad a.
Cuenda, gudo en su Inteligencia

Aqua de Ne-
vada

Viose en este Ayuntamiento, en el Memorial de Juan Garza
vecino de esta Ciudad, en que dice, que desea mantener su
obligacion con aquella deherencia que corresponde, quiere poner
un Puerto de Agua de Nevada, en la sequia de la Fuente de San
Sebastian, poniendole la Parrafas de Cuero, y danisla con la
mayor equidad; p^{ta} lo que sup^{ta} a esta Ciudad se oca concederle
se licencia y permio, para la dicha Fuente: Tenencia
Acuerdo: Se la concede, con tal de q^{ta} otra Fuente, de esta
Superior bondad, se le requiera, y que los desperdicio de ella,
no los arroje en parte, donde sea perjudicial al Publico.
y Limpieza de su Calle

